

ANEXO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA

Razón Social _____
 C.I.F. _____ Domicilio Social _____ Nº _____
 Población _____ Provincia _____ C.P. _____
 Teléfono _____ Fax _____ Email _____
 Actividad principal que desarrolla _____ CNAE: _____
 Plantilla media durante el año 2010 _____
 Cuenta Cotización: _____
 Importe cotizado por la empresa en concepto de Formación Profesional, durante el año 2010 (casilla 601 del TC1 ó 763 del sistema Red) _____ (Cumplimentar sólo en caso de plantilla media superior a 5 trabajadores)
 ¿Es empresa creada durante el año 2011? _____ ¿Es considerada la empresa Pyme? _____
 ¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? _____
 ¿Se ha creado algún centro de trabajo nuevo en 2011? _____

D/Dª _____ con NIF _____ en calidad de _____
 en representación de la entidad arriba indicada:

Declara

Que el abajo firmante certifica que todos los datos referidos en este documento son ciertos y que la empresa a la que representa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Por tanto,

Solicita

adherirse al Convenio de Agrupación de empresas fechado el 20/10/2010 cuya entidad organizadora es GAESA S.L. con objeto de participar en acciones de formación continua, y a tal fin,

Acepta las obligaciones y derechos que en dicho convenio se contienen y se adhiere al mismo con esta misma fecha mediante la firma del presente documento, recibiendo en este acto copia del citado Convenio de Agrupación, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los alumnos-trabajadores deben estar de alta en el momento de empezar el curso y haber cotizado en concepto de Formación Profesional, por lo tanto los trabajadores autónomos no podrán realizar estos cursos.
- La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista.
- El curso debe haber finalizado en la fecha determinada. Para ello, la empresa debe velar por que el trabajador envíe las pruebas de evaluación antes de que termine el curso. La bonificación se podrá practicar sólo cuando el curso haya sido comunicado a la Fundación Tripartita.
- La empresa no puede pertenecer a la Administración Pública.
- La empresa debe identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación "formación profesional para el empleo".
- La empresa debe someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
- La empresa debe custodiar la documentación del control de asistencia diario.
- La empresa debe garantizar la gratuidad de las acciones formativas.
- La empresa será directamente responsable de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Las obligaciones de la entidad organizadora quedan recogidas en el convenio de agrupación y son las que dispone el art. 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio.

El presente acuerdo de adhesión entrará en vigor el día de su firma, siendo el período de vigencia indefinido, pudiendo ser rescindido por alguna de las partes, comunicándolo de forma fehaciente a través del documento "Baja en el convenio de agrupación".

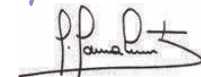
En _____, a _____ de _____ de _____

Por la empresa agrupada
El representante legal

Fdo.:
Cargo:

Por la Entidad organizadora


gabinete andaluz de estudios y actividades, sl



Fdo.: Javier García Pinto
Director

(*) A cumplimentar por la Entidad Organizadora

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de lo establecido en la ley 15/1999 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el cliente cuyos datos figuran en el presente contrato, consiente de forma expresa el tratamiento de sus datos personales y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo, y, en su caso, para la ejecución del Plan Formativo, tanto por parte de GAESA SL como de la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO y el INEM o cualesquiera otras personas relacionadas con dicho Plan; así mismo da consentimiento a la comunicación con aquellas entidades con las que tuviera concertado contrato de prestación y promoción de servicios. Los firmantes autorizan expresamente la comunicación de sus datos a GAESA S.L. para su utilización con actividades relacionadas. Los datos que se recaban son necesarios para la relación contractual y el no suministro de ellos significaría la imposibilidad de mantenerla. GAESA SL es responsable de la recogida y gestión de estos datos en un fichero informático para gestionar las acciones formativas de su interés. L.O.P.D. 15/1.999. Usted podrá en todo momento acceder, rectificar y cancelar sus datos en GAESA S.L.